

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42531 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2012, por auto de 19-11-2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Toiguarda España, S.L., titular del C.I.F. número B-37425857 y con domicilio social en Sancti-Spiritus (Salamanca), Nueva Autovía, s/n (Gasolinera).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Una vez que se aporte la documentación requerida al deudor, se hará la oportuna convocatoria a los acreedores para que procedan a la insinuación de sus créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 23 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080509-1